



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDIA

N°340-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 6 de marzo de 2015



Visto, el Informe N° 49-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 05 de Marzo de 2015, de la División de Liquidación de Obras, relacionado con la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema A Precios Unitarios de la Licitación Pública N° 004-2013-CEO-LP-/MPP – Primera Convocatoria de la Obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA - PIURA”**, con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 171761.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 080-2013-OI/MPP, de fecha 16 de Mayo de 2013, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA - PIURA”**, por un Valor Referencial de S/. 4,135,830.37 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 37/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de Marzo de 2013 y por un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1380-2014-A/MPP, de fecha 03 de noviembre de 2014, se aprobó la modificación del Expediente Técnico de la Obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA - PIURA”**, y se aprueba el Adicional de Obra N° 01 POR MAYORES METRADOS S/ 288,601.89 y POR PARTIDAS NUEVAS S/ 63,634.52, que asciende a un total de S/ 352.236.41 nuevos soles cuyo porcentaje de incidencia es de 8.52 % de la obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 101-2013-EPS-GRAU S.A.-GG, de fecha 17 de Abril de 2013, la EPS GRAU S.A, aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA - PIURA”**, identificado con el Código SNIP. 171761, por un valor referencial de S/ 4'135,830.37 nuevos soles con precios vigentes al mes de marzo de 2013;

Que, con fecha 08 de Agosto de 2013, la Municipalidad Provincial de Piura celebró el Contrato de Ejecución de la Obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA – PIURA**, bajo el sistema A Precios Unitarios del Proceso de Licitación Pública N° 004-2013-CEO-LP-/MPP – Primera Convocatoria con la empresa CONSORCIO ENACE, por el Monto Contractual de S/. 4,135,830.37 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 37/100 NUEVOS SOLES) incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, con fecha 14 de Octubre de 2013, se realizó el Acta de Entrega de Terreno de la Obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y**



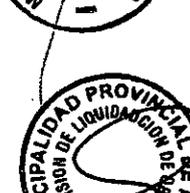
ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA – PIURA ”, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, computados a partir del 15 de Octubre de 2013, día siguiente de la entrega del Terreno al Contratista, en concordancia con lo especificado en el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo la fecha de término contractual el 13 de Marzo de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 025-2014-GTyT/MPP de fecha 03 de Marzo de 2014 declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días calendario difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 14 de Marzo de 2014 hasta el 11 de Abril de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 074-2014-GTyT/MPP de fecha 25 de Abril de 2014 declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 21 días calendario difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 12 de Abril de 2014, hasta el 02 de Mayo de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 098-2014-GTyT/MPP, de fecha 22 de Mayo de 2014 declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 30 días calendario difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 03 de Mayo de 2014 hasta el 01 de Junio de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 111-2014-GTyT/MPP, de fecha 10 de Junio de 2014 declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 04 por 30 días calendario difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 02 de Junio de 2014 hasta el 01 de Julio de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 167-2014-GTyT/MPP, de fecha 21 de Julio de 2014 declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por 33 días calendario difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 02 de Julio de 2014, hasta el 03 de Agosto de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 196-2014-GTyT/MPP, de fecha 22 de Agosto de 2014, declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 por 30 días calendario difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 04 de Agosto de 2014, hasta el 02 de Setiembre de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 229-2014-GTyT/MPP, de fecha 15 de Setiembre de 2014, declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 07 por 30 días calendario difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 03 de Setiembre de 2014, hasta el 02 de Octubre de 2014, sin reconocimiento de mayores gastos generales. fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 249-2014-GTyT/MPP, de fecha 09 de Octubre de 2014, declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 08 por 30 días calendario difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 03 de Octubre de 2014, hasta el 01 de Noviembre de 2014, fecha que fue diferida con la Resolución Gerencial N° 301-2014-GTyT/MPP, de fecha 19 de Noviembre de 2014, declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 09 por 02 días calendario difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 02 de Noviembre de 2014, hasta el 03 de Noviembre de 2014, siendo la fecha de término real el 18 de Diciembre de 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 340-2013-GTyT/MPP, de fecha 16 de Octubre de 2013, se declara procedente lo solicitado por el CONSORCIO ENACE, en consecuencia désignese al Ing° ADOLFO ADALBERTO ARIAS MEDINA, con Registro CIP 32682, como Residente de la obra en reemplazo del Ing° OSCAR ALEX CHAVEZ MELGAREJO.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 300-2014-GTyT/MPP, de fecha 18 de Noviembre de 2014, la Gerencia Territorial y de Transportes designó al Ing° Daniel Alberto Silva Gutiérrez con Reg. C.I.P. N° 119141 como Inspector de la Obra.

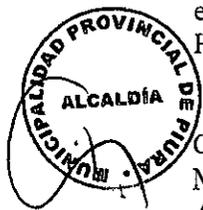
Que, mediante Resolución Jefatural N° 200-2013-OI/MPP, de fecha 19 de Noviembre de 2013, la Oficina de Infraestructura aprobó el Calendario de Avance de Obra Valorizado, sustentado en la Programación PERT – CPM, y Diagrama de Barras Gantt para la ejecución de la obra, elaborado y presentado por el Ing° Adolfo Adalberto Arias Medina en calidad de Residente de la obra del Contratista CONSORCIO ENACE, mediante Carta N° 006-2013/C-Enace, el 08 de Noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 354-2014-GTyT/MPP, de fecha 18 de Diciembre



de 2014, la Gerencia Territorial y de Transportes designó el Comité de Recepción de Obras Públicas que se encargó de llevar a cabo la recepción de la citada Obra;

Que, con fecha 19 de Diciembre de 2014, se reunieron el Comité de Recepción de Obras y el Representante Legal de la empresa CONSORCIO ENACE, en el terreno donde se ejecutó la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA – PIURA", quienes luego de efectuar un recorrido por la Obra verificaron que los mismos se cumplieron en conformidad de los Planos y las Especificaciones Técnicas por lo cual acuerdan por unanimidad Recepcionar la Obra;



Que, mediante Expediente N° 885, de fecha 08 de Enero de 2015, el Contratista CONSORCIO ENACE, presentó su Liquidación de Contrato de Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA – PIURA", con un Saldo a su Favor de S/. 712.635.18 (SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Informe N° 07-2015-DO-OI/MPP, de fecha 27 de Febrero de 2015, la División de Obras remitió a la División de Liquidación de Obras el Expediente de Recepción de la Obra;

Que, mediante Informe N° 004-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 27 de Febrero de 2015, la División de Liquidación de Obras, remitió a la Oficina de Contabilidad, para Conciliación la Liquidación de la Obra. Por un Costo Total de Obra S/. 5'051,674.03 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 03/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO ENACE de S/. 563,607.25 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE CON 25/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

Que, mediante Memorando N° 076-2015-OC/MPP, de fecha 03 de Marzo de 2015, la Oficina de Contabilidad remitió a la División de Liquidación de Obras la Conciliación de la Liquidación de Contrato de la Obra, por un Costo Total de S/. 3'959,285.51 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 51/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 045-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 04 de Marzo de 2015, la División de Liquidación de Obras, remitió a la Oficina de Contabilidad, para Conciliación la Liquidación de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA – PIURA", por un Costo Total de Obra S/. 5'051,674.03 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 03/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO ENACE de S/. 563,558.99 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 99/100 Nuevos Soles) incluido IGV

Que, mediante Proveído N° 005-2015-OC/MPP, de fecha 05 de Marzo de 2015, la Oficina de Contabilidad remitió a la División de Liquidación de Obras la Conciliación de la Liquidación de Contrato de la Obra, con un Monto Total Ejecutado y Comprometido ascendente a S/. 4'488,066.79 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS CON 79/100 Nuevos Soles). Precizando a la vez que la Oficina de Contabilidad no emite opinión respecto de los Mayores Gastos Generales, que ha originado la presente obra.

A continuación se detalla la liquidación que incluye los Reajustes y Gastos Generales según Informe N° 045-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 04 de Marzo de 2015, la División de Liquidación de Obras.

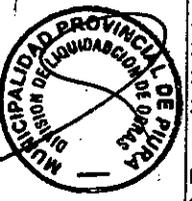
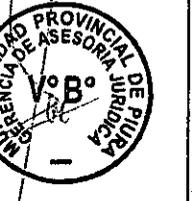
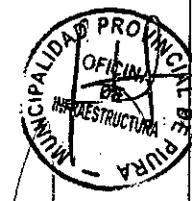


RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA

PROCESO : LICITACION PUBLICA N° 004-2013-GEO-LP/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA
"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. ENACE, DISTRITO PIURA,
OBRA : PROVINCIA PIURA-PIURA"
CONTRATISTA : CONSORCIO ENACE

A. LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)

I AUTORIZADOS Y PAGADOS			
1.1.0 AUTORIZADOS			
1.1.1 CONTRACTUAL			
Monto Contrato - Elaboracion del Expediente Tecnico		3,504,940.99	
Monto Contrato - Ejecucion de Obra		298,505.43	
Adicional No. 01		0.00	
Deductivo No. 01		0.00	
1.1.2 REITEGRO NETO			
* Reintegro Según Cuadro Adjunto		165,939.03	
1.1.3 MAYORES GASTOS GENERALES		303,095.96	
1.1.4 INTERESES POR DEMORA EN EL PAGO DE VALORIZACIONES 4,5 y 6		8,557.37	
1.1.5			4,281,038.78
I.G.V. (18%)			770,586.99
TOTAL			5,051,625.77
1.2.0 PAGADOS			
1.2.1 CONTRACTUAL			
Elaboracion del Exp. Tecnico (Ver Cuadro de Valorizaciones Pagadas - Elab. Est. Defin)		0.00	
Ejecucion de Obra (Ver Cuadro de Valorizaciones Pagadas - Obra)		3,504,940.99	
Adicional No. 01		298,505.43	
1.2.2 REINTEGRO NETO			
* Reintegro			
1.2.3 MAYORES GASTOS GENERALES		0.00	
1.2.4 INTERESES		0.00	3,803,446.42
I.G.V. (18%)			684,620.36
TOTAL			4,488,066.79
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
En Efectivo		477,592.36	
En I.G.V.		85,966.83	
		563,558.99	
II ADELANTOS (SIGV)			
2.1.0 CONCEDIDOS			
2.1.1 Efectivo		0.00	
2.1.2 Materiales		0.00	0.00
2.2.0 AMORTIZADOS			
2.2.1 Efectivo		0.00	
2.2.2 Materiales		0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			0.00
III FONDO DE GARANTIA			
3.1.0 RETENIDOS			0.00
3.2.0 DEVUELTOS			0.00
SALDO			0.00
IV MULTAS POR ATRASO DE OBRA			
5.1.0 AUTORIZADOS			0.00
5.2.0 DESCONTADOS			0.00
SALDO			0.00



RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA

PROCESO : LICITACION PUBLICA N° 004-2013-CEO-LP/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA
OBRA : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. ENACE, DISTRITO PIURA, PROVINCIA PIURA-PIURA"
CONTRATISTA : CONSORCIO ENACE

B. RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)

No.	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		EFFECTIVO	I.G.V.	EFFECTIVO	I.G.V.
I	AUTORIZADOS Y PAGADOS				
	En Efectivo	0.00		477,592.36	
	En I.G.V.		0.00		85,966.63
II	ADELANTOS	0.00		0.00	
III	FONDO DE GARANTIA	0.00		0.00	
IV	MULTAS POR ATRASO DE OBRA	0.00		0.00	
TOTAL S/.		0.00	0.00	477,592.36	85,966.63

COSTO DIRECTO	S/.	477,592.36	
EN I.G.V.	S/.	85,966.63	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		563,558.99	

SON: QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIOCHO CON 99/100 NUEVOS SOLES

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 49-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 6 de marzo de 2015, Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 6 de marzo de 2015, Informe N° 526-2015-GAJ/MPP, de fecha 6 de marzo de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OBSERVAR la Liquidación Final de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA – PIURA", presentada por el Contratista CONSORCIO ENACE.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema A Precios Unitarios de la Licitación Pública N° 004-2013-CEO-LP/MPP – Primera Convocatoria, formulada por la División de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Piura, de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA – PIURA", ejecutada con la Cadena Funcional 0015 Año 2013 – 0078 Año 2014, determinando un Costo Total de la Obra ascendente a la suma de S/. 5'051,625.77 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 77/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO ENACE de S/. 563,558.99 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 99/100 Nuevos Soles) incluido IGV; con una vida útil de 20 años.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al Contratista **CONSORCIO ENACE**, en el plazo estipulado en el Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Liquidación Final del Contrato de Obra “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. ENACE I Y II ETAPA – PIURA**”.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, por lo que la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, cancelar el Saldo a Favor del Contratista **CONSORCIO ENACE**, por un importe de S/.563,558.99 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 99/100 Nuevos Soles) incluido IGV.



ARTÍCULO SEXTO: Al haberse generado mayores gastos generales, adicionales, intereses por demora en el pago de valorizaciones, se debe dar cuenta a la Oficina de Control Institucional para determinar las responsabilidades por los hechos que han generado dichos costos.

ARTÍCULO SETIMO: Octavo: Habiendose generado un incremento del valor referencial por gastos generales, adicionales e intereses se debe dar cuenta a la Unidad Formuladora, Oficina de Programa e Inversiones OPI para la actualización del SNIP.



ARTÍCULO OCTAVO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras, Oficina de Contabilidad y al Contratista, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Sr. Miguel Cheva Celi
Alcalde (a)

